



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	0381
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	LILIA NATHALIA MONTES HERRERA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00182 00
Temas y subtemas	PREVIO A DECRETAR EMBARGO SE ORDENA OFICIAR

Encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero cuyo titular sea LILIA NATHALIA MONTES HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N°42.782.581, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fd259561fd03727752772c8d741bd53374270d75518bcdcec20440e65
1cc5f6**

Documento generado en 04/03/2021 02:03:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**